

680014105001-2022-00132-00
Sustanciación No. 187

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

La señora KAROL VIVIANA DUARTE SALCEDO invocando la calidad de representante legal de la sociedad demandada RC INGENIERÍA Y DISEÑOS S.A.S., con memorial radicado el pasado 24 de marzo, informa que recibió una citación el 17 de marzo de 2023, sin embargo, no aporta documento que acredite que la ejecutante remitió copia de la demanda sus anexos y el mandamiento de pago.

Por tanto, atendiendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente** a la ejecutada **RC INGENIERÍA Y DISEÑO S.A.S.**, representada legalmente por la señora KAROL VIVIANA DUARTE SALCEDO, del mandamiento de pago proferido el 5 de julio de 2022 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por ESTADO.

Por secretaría, remítase a la sociedad demandada, por correo electrónico, la demanda, sus anexos y el mandamiento de pago para que surta el traslado respectivo, advirtiéndole que dispone de **DIEZ (10) DÍAS** para proponer excepciones (art. 442 CGP).

Con tal fin, se tiene como dirección electrónica para efectos de notificación judicial de la sociedad demandada el correo rafael.rcingenieria@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink that reads "Angélica Mª Valbuena Hdez".

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ